GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 409/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON

Boquerón, 30 de agosto de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2010, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON.**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 141 de fecha 12 de mayo de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizo el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 31/2010 de fecha 18 de febrero de 2010 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 30 de agosto de 2010 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría para el presente ejercicio fiscal 2010 con el importe de Gs. **649.994.750.- (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta)**, que afectan al Programa 2 Acción, Objeto del Gasto 350 **"PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES"** y financiados estos con Recursos del Tesoro;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON.**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

Por tanto,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1. **Adjudicar**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2010 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON,** a las siguientes empresas:

   INDUFAR C.I.S.A. Ítems 42, 47, 53, 56, 61, 63, 65, 66, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 85, 88, 89 respectivamente, **por un monto total de Gs. 62.862.400** (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y dos Mil Cuatrocientos Guaraníes).
   LABORATORIOS DELTA, Ítems 27, 43, 46, 54, 59, 67, 77, 84 respectivamente, **por un monto total de Gs. 57.380.000** (Cincuenta y Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Guaraníes).
   DISTRIBUIDORA PROFARMA, Ítems 41, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 60, 62, 70, 71, 81, 83, 86, 87, 92, 97,101, 106, 108, 109 y 111 respectivamente, **por un monto total de Gs. 129.641.630** (Ciento Veinte y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta Guaraníes).
   CONSORCIO 11 DE SETIEMBRE-VITAL S.R.L, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 55, 57, 78, 91, 98, 99, 102, 104, 105 Y 107 respectivamente, **por un monto total de Gs. 85.056.341** (Ochenta y Cinco Millones Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un Guaraníes).
   VENTAS PARAGUAYAS, Ítems 18, 19, 22, 23, 26, 28, 30, 35, 37, 40, 64, 82, 90, 93 y 100 respectivamente, **por un monto total de Gs. 53.797.250** (Cincuenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta Guaraníes).

2. **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

3. **Establecer**, que la Secretaría de Salud sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4. **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5. **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Walter Stockl Nopper
Gobernador

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com